



Veinte maravedís.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.**

Vacándose antes la Redula del Señor Dⁿ Diego Pareja como
Padre del pretendiente; Y quedaron nombrados por comis
sarios de Estatuto de esta d^{ha} Ciudad, y que asunombre p^{ra}c
tiquen lo que previene la citada R^l Redula y Privilegio.
Nomb^{am}. de Medico / Mirase relacion de la citacion mandada hacer a este
de la R^l Cab^l en Dⁿ / Cavildo por Redula antep^{er}ida, y expresion de su efecto en virtud
Antonio Conca -- } de lo resuelto en el ante cedente para nombrar Medico que asista
alos Pobres de la Real Cab^l, mediante hallarse vacante esta
Plaza por fallecimiento de Dⁿ Pedro Beltran que la obtenia;
Y en su virtud, se vieron memoriales de Dⁿ Antonio Conca, y Dⁿ
Juan^o Salvez Medicos por el R^l Prothomedicato en esta
Ciudad haciendo la mas reverente suplica para que se le
nombrase en este Empleo a fin de acreditar su aplicacion y
deseo de obsequiar a este Ayuntamiento; Y haciendolo oydo
de vna conformidad nombro por tal Medico para la asistencia
de los Pobres de d^{ha} R^l Cab^l, al referido Dⁿ Antonio Conca,
excepto el Señor Dⁿ Christobal de Liron; Y Acordó se le pague
desde este dia el Salario consignado a esta Plaza, disfrutando
por ella los demas Emolumentos y Regalias que le correspon
dan; Cuyo Nomb^{am}iento se le haga saber para q^{ue} le conste
y cumpla con el, asistiendo a los Pobres Encarcelados como
es debido; Y del sepase testimonio ala Contaduria de Pro
pios para que haga los asientos que combengan.

Sobre no pasara a / El Señor Dⁿ Juan^o thomas Montijo en fuerza de la
este de los pitales / Comision que se le confirió el Cavildo ante cedente = Dijo
enfermos de esta n^a / que no habiendo podido encontrar al Dⁿ Dⁿ Gabriel Peregrin
Canonigo de esta Sta Iglesia y Comisario del Hospital, nom
brado por el Cavildo, paso personalmente a visitar al Padre